

DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA
NOTIFICACIÓN POR AVISO



DERECHO DE PETICIÓN RADICACIÓN	RADICADO INTERNO S INF 00219 DE 2015
PETICIONARIOS	Comunidades de Calarcá, Córdoba, Circasia, Montenegro, Pijao y Quimbaya
IDENTIFICACION DE LOS PETICIONARIOS	
RESPUESTA A DERECHO DE PETICIÓN	DEL 05 DE FEBRERO DE 2015

SE PUBLICA EL PRESENTE AVISO POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS CONTADOS APARTIR DEL 06 DE FEBRERO DE 2015, EN LA PÁGINA WEB: www.quindio.gov.co, ASÍ COMO EN LA SECRETARÍA DE AGUAS E INFRAESTRUCTURA, UBICADA EN LA CALLE 20 No. 13 – 22 PISO 5.

LO ANTERIOR ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE EFECTUAR LA NOTIFICACIÓN PERSONAL PREVISTA EN EL ARTÍCULO 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO (LEY 1437 DE 2011) DEBIDO A QUE EN LOS DERECHOS DE PETICIÓN LOS CIUDADANOS NO APORTARON DIRECCIÓN DE NOTIFICACIÓN.

El presente AVISO, del cual se acompaña copia íntegra de la respuesta de la respuesta a los derechos de Petición, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente.

Se anexan dos (02) folios, copia íntegra del oficio de respuesta, suscrito por la Secretaría de Aguas e Infraestructura, por medio del cual se da respuesta al Derecho de Petición con número de radicación 00219.

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE FIJA HOY 06 DE FEBRERO DE 2015, A LAS 7:30 A.M. POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS HÁBILES.

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN: _____

CERTIFICO QUE EL PRESENTE AVISO SE RETIRA HOY 12 DE FEBRERO DE 2015 A LAS 6:30 P.M.

FIRMA RESPONSABLE DE DESFIJACIÓN: _____

P/E: Beatriz Lorena Londoño Rodríguez, Directora Jurídica de la Secretaría de Aguas e Infraestructura.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





Armenia,

S-INF-

Señores

Comunidades de los Municipios de Calarcá, Circasia, Córdoba, Montenegro, Pijao y Quimbaya

Asunto: Respuesta a su solicitud de información de obras ejecutadas en vías terciarias en desarrollo del Convenio Interadministrativo 1164 de 2013 suscrito entre el Departamento y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)

Cordial saludo,

De manera atenta me permito informarle el estado actual del Contrato de Obra SID 009 de 2014 el cual tiene por objeto "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE LAS VIAS Terciarias en Jurisdicción del Departamento del Quindío, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo No 1164 de 2013, suscrito entre el Departamento del Quindío y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y las actuaciones realizadas por el Departamento con el fin de salvaguardar los recursos del Convenio Interadministrativo 1164 de 2013

El contrato de obra tuvo inicio el 22 de julio de 2014 y terminación el 18 de Diciembre de 2014 con un tiempo de ejecución de 150 días calendario.

Teniendo en cuenta información suministrada por la Interventoría empresa ETA CONSULTORES S.A. el Contratista de Obra UNION TEMPORAL RED VIAL DEL QUINDIO 1164 -2013 representado por el Ingeniero WILSON ARNULFO PERILLA BUITRAGO, al 16 de Septiembre de 2014 habría incurrido en posible incumplimiento de las cláusulas 7, 10, 12, 15 y 22 del Contrato de Obra SID 009 de 2014. Razón por la cual el Departamento del Quindío inició el 16 de octubre proceso de audiencia para decidir sobre la imposición o no de una multa, sanción o declaratoria de incumplimiento por parte del contratista, dentro del proceso de obra pública N° SID-009 de 2014, cuyo objeto es: "MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LAS VIAS Terciarias en Jurisdicción del Departamento del Quindío, en cumplimiento del Convenio Interadministrativo N° 1164 de 2013, suscrito entre el Departamento del Quindío y el Instituto Nacional de Vías (INVIAS)".

En desarrollo de la audiencia se realizaron visitas a los sectores intervenidos en compañía de profesionales de la Interventoría, Supervisión y Contratista, evidenciándose el atraso en las obras, sin embargo una vez analizadas las razones expuestas por el contratista para justificar dicho atraso y las dificultades presentadas en la entrega de los sectores a intervenir, se concluyó en audiencia cerrar el proceso el pasado 27 de noviembre, otorgar al contratista una prórroga de 39 días calendario y este a su vez debía reprogramar la obra hasta el 26 de Enero de 2015.

No obstante a lo anterior, el contratista no suscribió la prórroga en el tiempo legalmente establecido por ende el contrato venció el 18 de diciembre de 2014, con un porcentaje de ejecución del 30.74% del valor total contratado.

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co





A continuación se relaciona la inversión ejecutada en cada una de las vías y los valores pendientes por ejecutar

No	MUNICIPIO	TRAMO	INVERSION ASIGNADA	INVERSION EJECUTADA	INVERSION PENDIENTE POR EJECUTAR PRECIOS 2014
1	MONTENEGRO	VEREDA PUEBLO TAPAO – ONCE CASAS	\$1.170.000.000	\$786.727.571	\$383.272.429
2	QUIMBAYA	QUIMBAYA-TROCADEROS - EL ROMBOY	\$630.000.000	\$469.233.413	\$160.766.587
3	CIRCASIA	VILLARAZO LA PATRIA	\$900.000.000	\$250.478.933	\$649.521.067
4	CALARCA	LA ROCHELA LA GRANJA EL PENCIL	\$900.000.000	\$196.607.470	\$703.392.530
5	PIJAO	VEREDA CAÑAVERAL	\$450.000.000	\$49.846.903	\$400.153.097
6	CORDOBA	LA NIZA - GUAYABAL	\$450.000.000	\$19.859.373	\$430.140.627
7	CORDOBA	GUAYAQUIL BAJO	\$450.000.000	\$25.705.258	\$424.294.742
8	PIJAO	PATIO BONITO	\$450.000.000	\$0	\$450.000.000
9	PIJAO	PUNTE TABLA LA CAMPESINA	\$450.000.000	\$0	\$450.000.000
TOTAL			\$6.850.000.000	\$1.798.458.921	\$4.061.541.079

Teniendo en cuenta que el plazo de ejecución contractual se venció sin haber suscrito la prórroga, el contrato de Obra entra en etapa de liquidación; previo a esta actuación se deberá determinar los recursos o indemnización que el contratista deberá cancelar a la Gobernación del Quindío por los daños causados al no ejecutar las obras durante el plazo contractual. Así mismo hasta tanto no se liquide el contrato Obra SID 009 de 2014, no es posible iniciar el nuevo proceso de contratación con el cual se ejecutarán los recursos restantes del Convenio 1164 de 2013.

El Gobierno Departamental a través de la Secretaria de Aguas e Infraestructura está encargada de liderar la política de infraestructura en el Departamento a través de promoción y realización de obras de interés para el desarrollo de la economía y la población Quindiana y propende por la conservación, mejoramiento y construcción de la red vial departamental y demás obras físicas plasmadas en el Plan de Desarrollo. Es por ello que se han adelantado las gestiones pertinentes en derecho que permitan salvaguardar los recursos que ha destinado la Nación y optimizar su inversión.

En el mismo sentido funcionarios de la Secretaría de Aguas e Infraestructura del proyecto "IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ACCIÓN PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y ATENCIÓN DE EMERGENCIA EN LA RED VIAL SECUNDARIA, TERCARIA Y URBANA DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO, desde el mes de enero han venido realizando recorrido por las vías intervenidas con el contrato de obra retirando todo tipo de obstrucción que exista sobre las mismas en procura de permitir el flujo vehicular y peatonal en condiciones aceptables y seguras.

Cualquier inquietud estaremos atentos a resolverla.

Atentamente,

ISABEL CRISTINA ORTIZ CORTÉS
Secretario de Aguas e Infraestructura
Gobernación del Quindío

Revisó: Ing. Rubén Darío Gallego Murillo. – Director de Infraestructura Vial y Social

Revisó: Dra. Beatriz Lorena Londono Rodríguez – Directora Jurídica Secretaría de Aguas e Infraestructura

Elaboró: Ing. Yesica Ríos López

**Paisaje Cultural Cafetero – Patrimonio de la Humanidad
Declarado por la UNESCO**

Dirección: Calle 20 No.13-22 Armenia Quindío Colombia. **Teléfono:**(57+6) 7417700 **Fax:** (57+ 6) 7411878
Correo de contacto: webquindio@quindio.gov.co

